



RESOLUCION N° 160



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 6 AGO 2003

VISTO el expediente N° 10260/01 del registro del entonces Ministerio de Educación, por el cual el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial para los estudios de NIVEL POLIMODAL; MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES y MODALIDAD COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO gestionados con Modalidad a Distancia, según lo aprobado por Resoluciones Rectorales N° 14/01 N° 27/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establece que las instituciones universitarias que se creen, se autoricen o se reconozcan bajo el régimen del artículo 74 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, deberán ajustar su funcionamiento a las pautas e instructivos que dicte el entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION (hoy MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA) en los aspectos en que la organización y funcionamiento se aparte del régimen general previsto para las instituciones universitarias, siéndoles aplicables en lo demás las normas generales del sistema universitario.

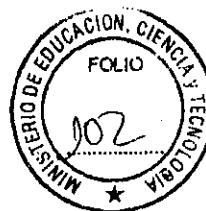
Que en consecuencia, por Resolución Ministerial N° 1716 del 31 de agosto

de 1998 se establecieron las condiciones requeridas para el reconocimiento y la validez nacional de títulos y certificados de estudios correspondientes a carreras gestionadas con modalidad de "educación a distancia".



RESOLUCION N°

160



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Que el proyecto en cuestión se gestionará desde la Sede Central de la Institución solicitante y en las Agregadurías Militares en el exterior, y las Bases Argentinas en el Sector Antártico Nacional y en aquellos países donde tienen su asiento empresas nacionales y/o que requieren su servicio, por lo que corresponde reconocer el funcionamiento de tutorías y sedes para rendir examen.

Que la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 29, inciso g) establece como una de las atribuciones de las universidades, la de impartir enseñanza con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios.

Que la presentación cumplimenta las resoluciones pertinentes dictadas por el CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION y las dictadas por este Ministerio referidas a la estructura Curricular Básica para la Educación Polimodal y a los Contenidos Básicos Comunes y Contenidos Básicos Orientados para la Educación Polimodal en cada una de sus modalidades.

Que asimismo, se trata de una Institución Universitaria legalmente constituida, se han aprobado los estudios respectivos por la Resolución Rectoral ya mencionada, no se advierten defectos formales en dicho trámite y se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1716/98.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc. 14 del art. 23 quáter de la Ley de Ministerios



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

(texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001 y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

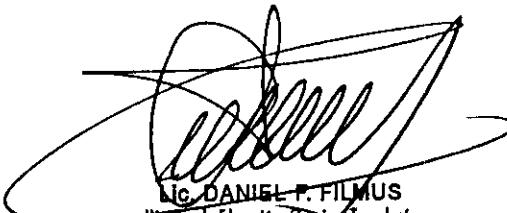
Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el reconocimiento oficial y validez nacional a los certificados de estudios correspondientes al NIVEL POLIMODAL; MODALIDAD HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIONES y MODALIDAD COMUNICACIÓN, ARTE Y DISEÑO - gestionados con Modalidad a Distancia- que expide el INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 160


Nº. DANIEL P. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N° 160



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

A N E X O

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SUPERIOR DEL EJERCITO

ESTUDIOS DE NIVEL POLIMODAL; MODALIDAD HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES, MODALIDAD ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LAS
ORGANIZACIONES y MODALIDAD COMUNICACION, ARTE Y DISEÑO

- Gestionados con Modalidad a Distancia -

Modalidad Comunicación, Arte y Diseño

Espacio curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	%
--------------------	-----------------------	---------------------	---

Primer Año

Lengua y Literatura I	5	185	13.5 %
Lengua Extranjera (Inglés) I	3	111	8.5 %
Matemática I	4	148	11 %
Educación Física I	3	111	8.5 %
Formación Ética y Ciudadana	3	111	8.5 %
Tecnología de la Información y la Comunicación	4	148	11 %
Lenguajes I	5	185	13.5 %
Física	3	111	8.5 %
Biología Humana y Salud	3	111	8.5 %
Química	3	111	8.5 %



RESOLUCIÓN N° 1601



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Espacio curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	%
--------------------	-----------------------	---------------------	---

Segundo Año

Lengua y Literatura II	5	185	13.5 %
Lengua Extranjera (Inglés) II	3	111	8.5 %
Matemática II	4	148	11 %
Educación Física II	3	111	8.5 %
Historia Contemporánea Argentina	4	148	11 %
Geografía Mundial	4	148	11 %
Economía	3	111	8.5 %
Psicología	4	148	11 %
Gestión Organizacional	3	111	8.5 %
Lenguajes II	4	148	11 %

Tercer Año

Comunicación	5	185	13.5%
Lengua Extranjera (Inglés) III	3	111	8.5 %
Educación Física III	3	111	8.5 %
Producción y Gestión Comunicacional	3	111	8.5 %
Imágenes y Contextos	3	111	8.5 %
Diseño	5	185	13.5 %
Culturas y Estéticas Contemporáneas	4	148	11 %
Lenguaje Multimedial	4	148	11%
Procesos Productivos	4	148	11 %
Filosofía	3	111	8.5 %



RESOLUCIÓN N° 160



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones

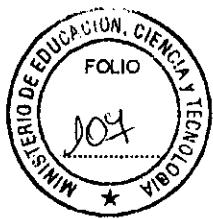
Espacio curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	%
--------------------	-----------------------	---------------------	---

Primer Año

Lengua y Literatura I	5	185	13.5 %
Lengua Extranjera (Inglés) I	3	111	8.5 %
Matemática I	4	148	11 %
Educación Física I	3	111	8.5 %
Biología Humana y Salud	3	111	8.5 %
Formación Ética y Ciudadana	3	111	8.5 %
Teoría de las Organizaciones	4	148	11 %
Geografía Mundial	4	148	11 %
Tecn. de la Información y de la Com. I	4	148	11 %
Historia Contemporánea	3	111	8.5 %

Segundo Año

Lengua y Literatura II	4	148	11 %
Lengua Extranjera (Inglés) II	3	111	8.5 %
Matemática II	4	148	11 %
Educación Física II	3	111	8.5 %
Economía I	4	148	11 %
Gestión de las Organizaciones	4	148	11 %
Química	3	111	8.5 %
Sistemas de Información Contable	5	185	13.5 %
Derecho	4	148	11 %
Lenguajes I	3	111	8.5 %

RESOLUCIÓN N.º 160

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Espacio curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	%
--------------------	-----------------------	---------------------	---

Tercer Año

Comunicación	4	148	11 %
Lengua Extranjera (Inglés) III	3	111	8.5 %
Educación Física III	3	111	8.5 %
Filosofía	3	111	8.5 %
Procesos Productivos	5	185	13.5 %
Economía II	4	148	11 %
Sistemas de Información Contable II	5	185	13.5 %
Microemprendimiento	4	148	11 %
Gestión Financiera y Cálculo Financiero	4	148	11 %
Psicología	3	111	13.5 %

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Primer Año

Lengua y Literatura I	5	185	13.5 %
Lengua Extranjera (Inglés) I	3	111	8.5 %
Matemática I	4	148	11 %
Educación Física I	3	111	8.5 %
Biología Humana y Salud	4	148	11 %
Formación Ética y Ciudadana	3	111	8.5 %
Física	3	111	8.5 %
Tecnologías de la Información y de la Comunicación I	4	148	11 %
Sociedad y Política	4	148	11 %
Química	3	111	8.5 %



RESOLUCIÓN N° 160



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Espacio curricular	Carga horaria semanal	Carga horaria anual	%
--------------------	-----------------------	---------------------	---

Segundo Año

Lengua y Literatura II	5	185	13.5 %
Lengua Extranjera (Inglés) II	3	111	8.5 %
Matemática II	4	148	11 %
Educación Física II	3	111	8.5 %
Historia Contemporánea	4	148	11 %
Geografía Mundial	4	148	11 %
Filosofía	3	111	8.5 %
Comunicación	4	148	11 %
Proyecto y Metodología de la Investigación	3	111	8.5 %
Lenguajes	3	111	8.5 %

Tercer Año

Lengua Extranjera (Inglés) III	3	111	8.5 %
Educación Física	3	111	8.5 %
Economía	3	111	8.5 %
Psicología	4	148	11%
Literatura	4	148	11 %
Cultura y Comunicación	4	148	11 %
Historia Contemporánea Arg.	4	148	11 %
problemas Filosóficos	5	185	13.5%
Geografía Argentina y del Mercosur	4	148	11 %
Gestión Organizacional	3	111	8.5 %



RESOLUCIÓN N° 160



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Carga Horaria Modalidad Comunicación, Arte y Diseño:

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Total
999	1026	1026	3051

Carga Horaria Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones:

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Total
999	1026	1054	3079

Carga Horaria Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales:

Primer Año	Segundo Año	Tercer Año	Total
999	999	1026	3024